



Ciudad de Granada

**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.**

Cosas tocantes al servicio de su Mage<sup>d</sup>. vien y utilidad de esta Republica, á saber el señ<sup>r</sup> Don Alfonso Joseph fernandez Ovorio Josef de Soavia Alcáide del Castillo y fortalezas Reales Alfontina y Espolon de esta Ciudad, Residor Perpetuo y Decano de ella, que para este auto expone la R. Audiencia por ocupacion de su<sup>os</sup> señ<sup>rs</sup>. Ruiz Aborno con residencia en Propiedad: Los señores, D. Juan Leoner, D. Pedro Gomez Thomas, D. Juan Taxarito Ruiz, y D. Andres Chico Residores, Don Pedro Solares Maxilla Procurador general de este Ayuntamiento se han visto la Diligencias practicadas por las Justicias de las villas de Fuente nobilla, Yebra, y Peruelas de las Formas de las Requiritorias que se le dirigio por parte de esta Ciudad en virtud de lo Mandado por la Sala de Sison de lo de la Real Chancilleria de Granada á solicitud del Sr. D. Carlos Valredo, y de mas Diligencias hechas en su favor para que se le señale Ciudad conforme á su Calidad y visto oído y entendido á por esta dicha Ciudad Acordo, que el Cavallero Procurador General Informe lo que le pareciere y por vien tu.

*D. Carlos Valredo*

